

Municipio de Papantla, Veracruz

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-30124-14-1681

1681-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,261.2
Muestra Auditada	59,494.1
Representatividad de la Muestra	73.2%

Respecto de los 4,092,144.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 81,261.2 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente 59,494.1 miles de pesos que representaron el 73.2%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1682-DS-GF, realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó oportunamente las variables, metodología, fórmula de distribución y calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo, así como la asignación de los recursos por municipio, donde al municipio de Papantla, Veracruz, le asignaron 81,261.2 miles de pesos, de los cuales 1,275.2 miles pesos se afectaron en garantía y se destinaron a mecanismos de fuente de pago por concepto de derechos y aprovechamientos de agua.

3. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ministró al municipio en mayo, septiembre y octubre de 2016, recursos del fondo con 6, 34 y 6 días de atraso, respectivamente, sin los intereses correspondientes que, calculados con la tasa de interés de la cuenta bancaria del fondo, ascienden a 5.8 miles de pesos.

16-B-30000-14-1681-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión ministraron los recursos de las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016 del municipio de Papantla, Veracruz, en mayo, septiembre y octubre de 2016 con 6, 34 y 6 días de atraso, sin los intereses correspondientes que, calculados con la tasa de interés de la cuenta bancaria del fondo, ascienden a 5.8 miles de pesos.

4. El municipio utilizó una cuenta bancaria específica, productiva y exclusiva para la administración de los recursos del FORTAMUNDF 2016.

Registros Contables y Documentación Soporte

5. El municipio de Papantla, Veracruz, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, las cuales disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales, está cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

6. Al municipio, le asignaron 81,261.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 y, durante su administración, se generaron intereses por 31.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 81,293.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 pagó 77,815.5 miles de pesos que representaron el 95.7% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 4.3% que equivale a 3,477.6 miles de pesos, en tanto que al 25 de mayo de 2017 pagó 81,293.1 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 25 DE MAYO DE 2017

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Pagado	% vs.	
			Pagado	Disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Seguridad pública	1	32,793.7	40.3%	40.3%
Obligaciones financieras (Pago de Pasivos):	1	5,905.4	7.2%	7.2%
Pagos de derechos y aprovechamientos de agua	1	1,275.2	1.6%	1.6%
Satisfacción de sus requerimientos:				
Obra Pública	12	25,570.9	31.5%	31.5%
Adquisiciones y servicios	1	9,746.0	12.0%	12.0%
Comisiones Bancarias	1	1.9	0.0%	0.0%
Acción que no fortalece al municipio:				
Estímulos para la educación (Becas)	1	6,000.0	7.4%	7.4%
TOTAL PAGADO	18	81,293.1	100.0%	100.0%
SUBEJERCICIO		0.0		
TOTAL DISPONIBLE	18	81,293.1		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

7. El municipio destinó los recursos del fondo al cumplimiento de sus obligaciones financieras (pago de pasivos), pues ejerció el 7.2% del disponible; en el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales asignó el 1.6% del disponible; en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 40.3% del disponible; además, respecto a la satisfacción de sus requerimientos ejerció el 31.5% del disponible en obra pública y en adquisiciones y servicios el 12.0% del disponible.

8. El municipio destinó 6,000.0 miles de pesos que representaron el 7.4% de los recursos disponibles del fondo a Estímulos para la Educación (BECAS), subsidios a las familias que no fortalecen al municipio.

El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la debida aplicación del recurso del FORTAMUNDF 2016 en estímulos para la educación (BECAS), por lo que se solventa la observación.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

9. El municipio de Papantla, Veracruz, reportó los cuatro trimestres de los Formatos Gestión de Proyectos e Indicadores y el tercer trimestre de Avance Financiero. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

10. Se constató que el Municipio de Papantla, Veracruz, no reportó el primero, segundo y cuarto trimestres del Formato a Nivel Financiero sobre el fondo; asimismo, la información reportada por la entidad no coincide con la información financiera al cierre del ejercicio.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron el primero, segundo y cuarto trimestres del Formato a Nivel Financiero, y no se aseguraron de que la información reportada por la entidad coincidiera con la información financiera al cierre del ejercicio y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/PA/005/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio de Papantla, Veracruz, dispone de un Plan Anual de Evaluación que fue publicado en su página de Internet; sin embargo, no se realizó la evaluación al desempeño del FORTAMUNDF 2016 establecida en la normativa.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la evaluación al desempeño del FORTAMUNDF 2016 establecida en la normativa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. PRES/PA/001/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio de Papantla, Veracruz, informó a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

13. Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del fondo, se comprobó que el municipio de Papantla, Veracruz, no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de deuda pública.

Seguridad Pública

14. El municipio de Papantla, Veracruz, ejerció recursos del fondo en el pago de nómina de Seguridad Pública, y se verificó que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el

presupuesto y las remuneraciones salariales se cubrieron con base en los tabuladores autorizados.

15. El municipio de Papantla, Veracruz, dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia, también dispone del modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus Requerimientos

16. Con la revisión de la muestra de 2 expedientes de obras realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, se constató que las obras, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

17. Con la revisión de la muestra de 2 expedientes de obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 y su verificación física, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que, una muestra de conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponde con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

18. Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del fondo, se comprobó que el municipio de Papantla, Veracruz, no ejerció recursos del fondo en obras por administración directa.

19. Con la revisión de la muestra de 7 expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del fondo, se constató que un vehículo Ford Ranger XI Diésel 4x4 Modelo 2016, por 433.4 miles de pesos más IVA, se adjudicó por el procedimiento de adjudicación directa sin justificar de manera suficiente la excepción a la Licitación Pública.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron directamente la adquisición de un vehículo Ford Ranger XI Diésel 4x4 Modelo 2016 sin justificar de manera suficiente la excepción a la Licitación Pública y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/PA/004/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de la muestra de 7 expedientes unitarios de la adquisición de dos vehículos terrestres tipo WV sedan modelo 2017 equipados para seguridad pública, una camioneta austera para transporte de pasajeros del DIF municipal, una camioneta austera para el servicio de limpia, equipo de cómputo, impresora, 5 lap top, software para la revaluación de la base de datos catastral 2016 y curso de programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo nivelación académica, adquiridos con recursos del fondo, se constató que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente

formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Cumplimiento de objetivos y metas del FORTAMUNDF

21. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales; en 2016 significó el 20.5% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 30.5% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 51.0% de estas últimas.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos disponibles del fondo, 1.6% se destinó al pago por derechos y aprovechamientos de agua; el 40.3%, al renglón de seguridad pública, el 7.2%, a obligaciones financieras (pago de pasivos), y el 50.9% a la satisfacción de sus requerimientos (31.5% obra pública, 12.0% Adquisiciones y servicios y 7.4% becas). Como se aprecia, el fondo financia una parte del gasto de seguridad pública y el pago de obligaciones financieras, con lo que se atienden tres de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 95.7% de los recursos disponibles del fondo y, a la fecha de la revisión, 25 de mayo de 2017, pagó el 100.0%.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó al pago de nómina del personal de seguridad pública, alumbrado público, gasolina para patrullas y mantenimiento de vehículos asignados a seguridad pública, rubro al que se destinó el 40.3% del total pagado por lo que el municipio promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del fondo se destinara a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El gasto ejercido de los recursos del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 40.3% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto se pagó con otras fuentes de financiamiento (el 59.7%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 172 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.1 policía por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.8.

Obligaciones financieras.

En 2016, no se destinaron recursos del FORTAMUNDF al pago de deuda pública y destinó 5,905.4 miles de pesos (7.2% de lo ejercido) al pago de pasivos.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio destinó 1,275.2 miles de pesos (1.6% de lo ejercido) al pago por derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

Para la satisfacción de sus requerimientos, el municipio destinó el 31.5% en obras públicas, el 12.0% en adquisiciones y servicios y el 7.4% de lo pagado en estímulos para la educación (Becas), acción que no contribuye al fortalecimiento del municipio.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregó a la SHCP el primero, segundo y cuarto trimestres del Formato Nivel Financiero sobre el fondo, los demás reportes fueron entregados y se publicaron en su medio local oficial de difusión, y en su página de internet; asimismo, se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 40.3% del total pagado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y coadyuvó al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública, y contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	95.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (25 de mayo de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública (% pagado del monto asignado), (Si fue mayor a 20% cumple con el IEF).	40.3
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	50.9
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	7.2
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	1.6
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	40.3
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
IB.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.1
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,494.1 miles de pesos, que representó el 73.2% de los recursos transferidos al municipio de Papantla, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 95.7% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (25 de mayo de 2017), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, lo que no generó daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se determinaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el cuarto trimestre de los indicadores del desempeño, previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; ni realizó la evaluación del desempeño sobre los resultados del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos al pago por derechos y aprovechamientos de agua, en seguridad pública y en pago de pasivos, de tal forma que se atienden tres de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Papantla, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37 y 48.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PRES/0620/2017 de fecha 26 de junio de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO 2014-2017



ASUNTO: Solventación de Observación FORTAMUN DF

Municipio de Papantla, Veracruz, a 26 de junio de 2017

Oficio Núm.: PRES/0620/2017

ING. FIDEL CHÁVEZ DUARTE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA AUDITORIA
A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D" DE
LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E

En atención a la Auditoría Número 1681-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2016, y como parte de las pruebas que este H. Ayuntamiento ha remitido a esta Autoridad para la solventación de la Observación **NUMERO DE RESULTADO 8** descrita en la Cédula de Resultados Finales, anexo al presente, copia certificada de los siguiente evidencia documental:

NUM. DEL RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas contables y comprobantes de Egresos de la entidad fiscalizada, se constató que el municipio destinó \$ 6, 000, 000.00 pesos que represento el 7.4% de los recursos disponibles del fondo a Estímulos para la Educación (BECAS) acción que no fortalece al municipio, en virtud de que son subsidios a las familias, en incumplimiento al artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal.

SOLVENTACIÓN:

Se anexa la siguiente evidencia documental que muestra que el H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz utilizó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN DF 2016 para lleva a cabo la acción número 2016301240005 denominado "Otorgamiento de Becas del Ramo 033, Estímulos a la Educación" de acuerdo a la normatividad aplicable:

1. Publicación del Plan de Desarrollo Municipal Papantla Veracruz, Administración 2014-2017 en Gaceta Oficial Núm. Ext. 172 de fecha 30 de abril de 2014 en el que describe los Ejes del Desarrollo establecidos por el municipio; el Eje numero 5 incluye el Desarrollo Humano, el cual abarca educación, cultura, deporte, salud, capacitación para el trabajo y vivienda digna.
FOLIO: 001 AL 005



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO 2014-2017



2. **Plan Municipal de Desarrollo de Papantla 2014-2017** en el cual se plasman los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo del municipio, así como los ejes de Desarrollo el cual incluye en su punto 5 el Desarrollo Humano el cual abarca educación, cultura, deporte, salud, capacitación para el trabajo y vivienda digna. Así mismo se enuncia dentro del Programa de Trabajo de la Dirección de Educación de este H. Ayuntamiento el objetivo de Entregar estímulos económicos a los alumnos destacados del municipio
FOLIO: 005 AL 019
3. **Manual para la Gestión Pública Municipal 2016** el cual establece en el punto 2.2.2.3 la Satisfacción de los requerimientos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), en el que se señala que el Ayuntamiento también puede ejercer este fondo en conceptos como Estímulos a la Educación Básica (primaria y secundaria), y se pueden dar en forma de estímulos económicos o despensas.
FOLIO: 020 AL 025
4. **Acta Ordinaria de Cabildo número 051 de fecha 18 de enero de 2016**, punto de acuerdo 5 para la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de becas del ramo 033, del periodo enero-diciembre 2016, en estricto apego a lo establecido en el FORTAMUNDF 2016, del programa de Estímulos a la Educación Básica.
FOLIO: 026 AL 034
5. **Acta Ordinaria de Cabildo número 078 de fecha 30 de enero de 2017**, punto de acuerdo 4 para el análisis y aprobación de las obras y acciones que se vayan a realizar con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2017.
FOLIO: 035 AL 040

Sin otro particular agradezco la atención que a la brevedad se atienda lo instruido.

ATENTAMENTE

C. MARCOS ROMERO SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAPANTLA, VERACRUZ



PAPANTLA

MUNICIPIO PROTECTORIAL
Presidencia
2014-2017

C.c.p. Archivo